



Instrucciones: 237.

Tarifa: 15:36 horas 1/4/2024
Retiro del sobre: 12:00 horas del
3/4/2024.

CERTIFICADO QUE ESTE SOBRE
BAJO INSTRUCCION 00237 HA
SIDO ENTREGADO CON ESTA FECHA
03 DE ABRIL 2024, A LAS 13:30 Hs.

"MONTO MÁXIMO DE OFERTA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"



A large, loopy blue scribble or signature mark that overlaps the notary stamp.



MONTO MÁXIMO A OFERTAR EN

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

En el marco de la implementación de “Los servicios de recaudación electrónica para el transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.”, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°43 de 2024, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

“Monto Máximo de la oferta de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.”

Dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso licitatorio, las cuales establecen que *“El precio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, será resguardado mediante sobre cerrado en Notaria, el cual será dado a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas”*.

En este contexto, se establece que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio de implementación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena es de (CLP) **\$17.659.909.- (Diecisiete millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve pesos)**



ASN/RFB/evv



Carta N° 1977/2024 DTPR

Santiago, 31/03/2024

Instrucciones 237
Ingreso: 15:36 horas
2/4/2024
Entrego 12:00 horas
del 3/4/2024

INSTRUCCIÓN NOTARIAL

CUSTODIA DE SOBRE QUE CONTIENE MONTO MÁXIMO A OFERTAR EN

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



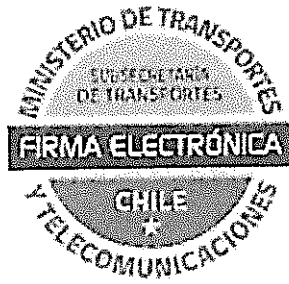
Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la licitación "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°43 de 2024, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

"Monto Máximo de Oferta de licitación para la contratación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena"

Dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso licitatorio que establecen que "El precio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, será resguardado mediante sobre cerrado en Notaria, el cual será dado a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas".

Se hace presente que, el sobre solo podrá ser retirado por el suscrito, en mi calidad de responsable del proceso; retiro que podrá verificarse solo a contar del día 03 de Abril del presente año, a contar de las 13:00 hrs. Cualquier comunicación, asociada a la custodia del sobre y/o al cumplimiento de esta instrucción, deberá ser dirigida a nombre de Eduardo Valenzuela Verdugo, a la casilla de correo electrónico evalenzuela@mtt.gob.cl o al número telefónico de contacto 956268465.

Sin otro particular, se despide



EDUARDO FRANCISCO
VALENZUELA VERDUGO
ESPECIALISTA DE TECNOLOGIAS
A BORDO
DIVISION DE TRANSPORTE
PUBLICO REGIONAL

ASN / RFB / evv

Carta N° 1977/2024 DTPR

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1054017

E52069/2024